



# OPERACIONES POLICIALES

CARTILLA TEMÁTICA 031-2025



JURISPOL

Actividades planificadas y ejecutadas por los órganos y unidades orgánicas, con potencial humano, recursos logísticos y tecnológicos, en el cumplimiento de la misión institucional o de una misión específica que se desprende de la principal.

## MISIÓN INSTITUCIONAL

Deducida de la función fundamental establecida en la Constitución Política del Estado.

## MISIÓN ORGÁNICA

Los órganos policiales tienen establecidas sus misiones funcionales en la Ley de la Policía Nacional del Perú y su Reglamento.

## MISIÓN ESPECÍFICA

Las unidades desarrollan actividades específicas que se encuentran establecidas en su función institucional y finalidad operativa policial.

## MISIÓN PRINCIPAL

Imprescindible para el planeamiento y desarrollo de operaciones policiales, que son ejecutadas por los órganos policiales.

## MISIÓN SECUNDARIA

Asignada a cada unidad de apoyo, necesaria para alcanzar la misión principal y corresponde a funciones específicas o tareas administrativas.

## MISIÓN OPERACIONAL

Ejecutada por órganos y unidades orgánicas que corresponden de acuerdo con su especialidad funcional, para alcanzar un objetivo específico.

## ETAPAS DE LAS OPERACIONES

### ANTES

Se establece la información necesaria, recursos logísticos, económicos, así como potencial humano y se determinan las responsabilidades. Se establecen los Planes de Operaciones, Planes Administrativos y Planes Comunicacionales.

### DURANTE

Permite la consolidación de las tareas dependientes de la misión, para desarrollar servicios policiales. Comprende la movilización, las operaciones policiales propiamente dichas y el cierre, incluyendo la desmovilización.

### DESPUÉS

Es esencial llevar a cabo una revisión posterior para analizar los resultados e identificar áreas de oportunidad, con el objetivo de comparar los resultados previstos con los reales: ¿qué estaba planeado?, ¿qué ocurrió realmente?, ¿qué salió bien y por qué?, ¿qué puede mejorarse y cómo?



# OPERACIONES POLICIALES



## OPERACIONES POLICIALES

### 1. RCG. N° 655-2025-CG PNP/COMOPPOL, MANUAL DE PLANEAMIENTO OPERATIVO POLICIAL

(...)

#### 4.2 CONCEPTOS BÁSICOS

##### 4.2.1. OPERACIONES

Son actividades planificadas y coordinadas que desarrolla el personal de la Policía Nacional del Perú, en el desempeño de sus competencias, funciones y el empleo de sus atribuciones para cumplir con su misión institucional y finalidad constitucional.

##### 4.2.2. OPERACIONES POLICIALES

Son actividades planificadas y ejecutadas por los órganos y unidades orgánicas, con potencial humano, recursos logísticos y tecnológicos, en el cumplimiento de la misión institucional o de una misión específica que se desprende de la principal; se llevan a cabo mediante métodos, procedimientos y técnicas adecuadas.

##### 4.2.3. MISIÓN

Enunciado que determina una secuencia de acciones a realizar, para lograr uno o más objetivos mediante la asignación de tareas generales y específicas, a los órganos o unidades orgánicas que permiten guiar las operaciones de acuerdo a las funciones y atribuciones institucionales.

##### 4.2.4. MISIÓN INSTITUCIONAL

La Policía Nacional del Perú, reexpresa su misión institucional deduciéndola de la finalidad fundamental establecida en la Constitución

Política del Estado; en este sentido: “La Policía Nacional del Perú, de manera permanente, cumple su finalidad fundamental en el territorio nacional, garantizando a la población el orden interno, orden público y la seguridad ciudadana, en el marco de la Constitución Política del Perú, normatividad legal vigente y pleno respeto y protección de los derechos humanos”.

##### 4.2.5. MISIÓN ORGÁNICA

Los órganos que conforman la Policía Nacional del Perú tienen establecidas sus misiones funcionales en la Ley de la Policía Nacional del Perú y su reglamento.

##### 4.2.6. MISIÓN ESPECÍFICA

Las unidades orgánicas desarrollan actividades específicas, que se encuentran establecidas en su función institucional y la finalidad operativa policial.

##### 4.2.7. MISIÓN PRINCIPAL

Es aquella que es imprescindible para el planeamiento y desarrollo de operaciones policiales, las mismas que son ejecutadas por los órganos y unidades orgánicas en el cumplimiento de sus funciones.

##### 4.2.8. MISIÓN SECUNDARIA

Es aquella asignada a cada unidad de apoyo, si bien es cierto que es necesaria para alcanzar la misión principal, generalmente corresponde a funciones deducidas de manera específica o tareas administrativas.



# OPERACIONES POLICIALES



## 4.2.9. MISIÓN OPERACIONAL

Es la actividad policial ejecutada por los órganos y unidades orgánicas que correspondan de acuerdo con su especialidad funcional, para alcanzar un objetivo específico.

## 4.2.10. FUNCIÓN POLICIAL

Se desarrolla en el marco de su finalidad fundamental descrita y definida en el artículo 166 de la Constitución Política del Perú, ejerciendo sus funciones en su condición de fuerza pública del Estado.

## 4.2.11. SERVICIO POLICIAL

Es el conjunto de actividades que ejecuta el personal de la Policía Nacional del Perú, en situación de actividad para el cumplimiento de la misión y funciones institucionales, de acuerdo con lo estipulado en la Constitución Política del Perú, las leyes y reglamentos.

(...)

## 4.4. ETAPAS DE LAS OPERACIONES

### 4.4.1 ANTES

Es la parte más larga y compleja del proceso; en ella se establece la información necesaria, los recursos logísticos, económicos, así como el potencial humano y se determinan las responsabilidades. En este proceso se establecen los planes de operaciones, los planes administrativos y los planes comunicacionales.

### 4.4.2 DURANTE

Esta etapa permite la consolidación de las tareas dependientes de la misión, para desarrollar servicios policiales; comprende la movilización, las operaciones policiales propiamente dichas y el cierre, incluyendo la desmovilización.

## 4.4.2 DESPUÉS

Después de las operaciones, es esencial llevar a cabo una revisión posterior para analizar los resultados e identificar áreas de oportunidad.

El objetivo es comparar los resultados previstos con los reales; debe responder a las siguientes preguntas: ¿qué estaba planeado? ¿qué ocurrió realmente? ¿Que salió bien y por qué? ¿qué puede mejorarse y cómo?

*Las imágenes insertadas en la presente cartilla, se han extraído de las páginas oficiales de información abierta.*



## # Contribuyendo Al Conocimiento Del Personal Policial

Se oficializa la elaboración y difusión de la CARTILLA TEMÁTICA LEGAL con Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú N° 126-2020-CG.PNP/SECEJE-DIRASJUR de fecha 14 abril del 2020, como herramienta técnica y especializada de carácter jurídico para el empoderamiento del servicio policial.